



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio "La Sagrada Familia"

(Hermanas Terciarias Capuchinas)
Fundación - Magdalena

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Desarrollo de la Educación del
Departamento según Resolución No. 1234 del 26 de noviembre de 1999,

Confiere a

Ara Lilia Pérez Sánchez

Identificado(a) con T.I. No. 840327.3073 Expedida en Fundación.....

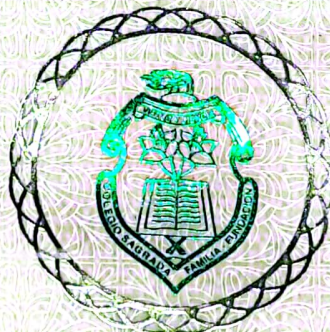
El Título de

Bachiller Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretaria,



Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

Dado en Fundación, a de del año

AZUERO EDITORES

ACTA DE GRADO

COLEGIO "LA SAGRADA FAMILIA"

NIT: 860007393-1 DANE: 347288000026 REG. EDUC.: 016001-2

En la ciudad de Fundación - Magdalena, a los 1 días del mes de diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado las suscritas Directora y Secretaria en la Dirección del

COLEGIO "LA SAGRADA FAMILIA"

Institución aprobada hasta UNDECIMO en el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Para otorgar el Título de **BACHILLER** en la Modalidad **COMERCIAL** Según Resolución No. 1234 del 26 de noviembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

C.C.No.57.271.395 de Fundación

Es fiel copia tomada del Acta General No. 050 de fecha 1 de diciembre del año 2000 que consta de 37 estudiantes que comienza con el nombre de

ADRIANA ISABEL ACEVEDO LEON

y se cierra con el nombre de

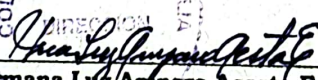
CRISNA TATIANA VIEDA FANDIÑO

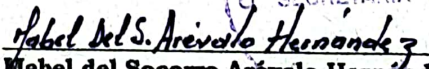
Firmada y sellada por HERMANA LIDUVINA MUEGUE RODRIGUEZ (Directora)
MABEL DEL SOCORRO AREVALO HERNÁNDEZ (Secretaria)

Dada en Fundación a los 29 días del mes de abril del año 2005

Firmado y Sellado por

NOTA: Es fiel copia tomada de su original.



Hermana Luz Amparo Acosta Escobar
C.C.No.21.337.486 de Medellín
Directora



Mabel del Socorro Arevalo Hernández
C.C.No.57.403.913 de Fundación
Secretaria



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

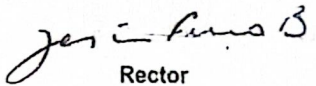
C.C. No. 57.271.395 de Fundación

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla, a los **3** días del mes de **Marzo** de **2007**


Decano de División


Rector


Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2007-04-01-13
R. 10 LR 18 FOLIO 0041-0163

En Barranquilla, a los 03 días del mes de marzo de dos mil siete se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

ABOGADA

a

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

Identificado (a) con C.C. No. 57.271.395 de Fundacion quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; SILVIA MARGARITA GLORIA DE VTVO, Decano de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de marzo de 2007.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 03 de marzo de 2007



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ana Lilia Pérez Sánchez

C.C. n.º 57.271.395 de Fundación

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, **Noviembre 20 de 2008**. Acta 321, Folio 330, Libro N.º 3.



RECTORÍA

Rector



SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Director

Anotado: Registro N.º 30207, Folio 585, Libro DEEF-1
Fecha: Bogotá, Noviembre 21 de 2008



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 330 del libro de registro número 3 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 321

En la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de Especialización en **DERECHO ADMINISTRATIVO** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

ANA LILIA PÉREZ SÁNCHEZ

C.C-57.271.395

DE FUNDACIÓN

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia recibió al graduando el juramento reglamentario y le hizo entrega del diploma que le acredita como Especializado en **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

-El Rector **FERNANDO HINESTROSA**.- El Secretario **HERNANDO PARRA NIETO**.

Registro ICFES No. 170653420060800111100

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-

HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General



Julio C P.

1
v3
RB



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Especialización de Derecho de Familia
Área de Derecho de Familia

Certifican que

ANA LILIA PÉREZ SÁNCHEZ

Asistió al
2do CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE FAMILIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,
realizado en la ciudad de Medellín - Colombia
del 21 al 23 de abril de 2004

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia

CARLOS J. ARANGO B.
Coordinador General 2do Congreso Internacional de
Derecho de Familia Universidad de Antioquia





Universidad Externado de Colombia

certifica la asistencia de

Ana Lilia Pérez Sánchez

al

IV Seminario Internacional sobre Filosofía y Derecho Contemporáneo
"Problemas Actuales del Funcionalismo"

—Estudio de la Obra de Günther Jakobs y Claus Roxin—,

realizado en esta Casa de Estudios, del 26 al 29 de octubre de 2004,

con una intensidad académica de veintiséis (26) horas

Fernando Hinestrosa

Rector



RECTORÍA

Hernando Parra Nieto

Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

Eduardo Montealegre Lynett

*Director, Centro de Investigación en
Filosofía y Derecho*



Centro de Investigación
en Derecho Penal
y Filosofía del Derecho
Director

Bogotá, D. C., octubre de 2004

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Certifica que :

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

Ha completado 130 horas de Estudio en el

CURSO SOBRE PEDAGOGIA UNIVERSITARIA PARA MONITORES


Director
Gestión y Desarrollo Académico


Coordinador del Curso

Barranquilla, 30 de Noviembre de 2004

**DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS
CONSULTORIO JURIDICO
CENTRO DE CONCILIACION**

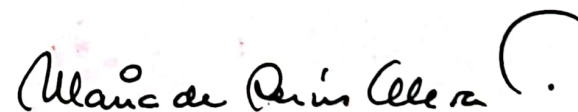
Certifica que:

ANA LILIA PEREZ SANCHEZ

Cursó y aprobó el Seminario - Taller "La Conciliación y Aptitudes para ser conciliador" dictado con una intensidad de 20 horas académicas, del 2, 9 y 11 de febrero de 2005, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 446 de 1998. el Decreto 1818 de 1998 y la Ley 640 de 2001



Silvia Margarita Gloria de Vivo
Decana
División de Ciencias Jurídicas



María de Jesús Illera Santos
Directora
Consultorio Jurídico
Centro de Conciliación

Certifica que:

Ana Lilia Pérez Sánchez

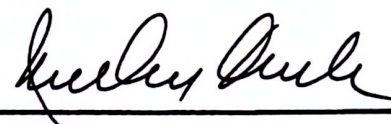
Cédula 57271395 de Fundación

Ha cumplido con los requisitos académicos mínimos exigidos por la Universidad del Norte en el **PROGRAMA
INTERNO DE INGLES**

Dado en Barranquilla, a los *15* días del mes de *agosto* de *2005*



Vicerrector Académico



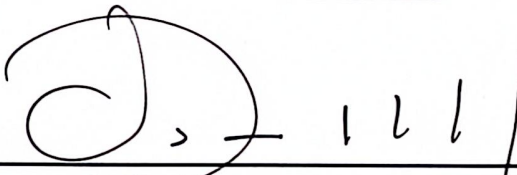
Dirección Instituto de Idiomas



**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que el señor Ana Lilia Pérez Sánchez identificado con la Cédula de
Ciudadanía Número 57'271.395, asistió al Primer Seminario de Corresponsales Marítimos,
desarrollado en Barranquilla el 22 de julio de 2006



Capitán de Fragata ~~VICTOR D. HURTADO IRURITA~~
Capitán de Puerto



CONCAPRES COL

CONSULTORÍA CAPACITACIÓN Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA

Certifica que

Ana Pérez Sánchez

Asistió a la capacitación

**Nueva Reforma al Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011
intensidad de 16 horas, 17 y 18 de marzo 2011.**

incoes

Instituto Colombiano de Contratación
Estatul y Servicios Públicos

firma autorizada

firma autorizada

**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION
MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE FUNDACION**

CERTIFICA

Que revisada la base de datos se evidencia que la señora, **ANA LILIA PEREZ SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **57.271.395** de Fundación- Magdalena, celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO** con la entidad, cuyo objeto fue como **ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION**.

Durante los siguientes periodos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL AÑO 2023

Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
068	15/02/2024	31/03/2024	31/03/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION
107	05/04/2024	30/04/2024	30/04/2024	

Se expide la presente certificación de prestación de servicio a solicitud del interesado.

Dado en fundación- magdalena a los diecinueve (19) días del mes de junio del 2024.



CLAUDIA INÉS IBÁÑEZ NOCETE
Secretaría General Y De Gobierno

TEL: (605) 4140498

DIR: Carrera 5 No 4-48

• <https://www.fundacion-magdalena.gov.co>

✉ https://www.recursoshumanos@fundacion-magdalena.gov.co

Powered by  CamScanner

**VICEPRESIDENCIA JURÍDICA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL NEGOCIO
COORDINACIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Coordinación de Abogados Externos de Constitución de Garantías del Banco Agrario de Colombia S.A

HACE CONSTAR

Que la doctora **ANA LILIA PEREZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **57.271.395 de Fundación (Magdalena)** y Tarjeta Profesional **159237** del C.S. de la J., y según se identifica en los archivos de la entidad, **que celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el Banco Agrario de Colombia S.A, el cual a la fecha no se encuentra vigente, el cual contemplaba entre otras:**

OBJETO:

Prestar al Banco Agrario de Colombia S.A., **los servicios de elaboración y emisión de estudios de capacidad jurídica de sociedades, estudio de títulos, constitución de garantías, elaboración de documentos y concepto final de garantías, adelantando las siguientes actividades** a) Estudio de sociedades: emitir un concepto de la sociedad solicitante del crédito o del avalista a fin de verificar la capacidad jurídica para ser sujeto de crédito. **b) Estudios de títulos:** verificar la idoneidad de los bienes sobre los cuales pretendan constituirse las garantías a favor del BANCO. c) Elaboración de minutas: elaborar las minutas con los formatos preestablecidos por el BANCO. d) Elaboración de conceptos finales de garantías: elaborar un concepto final en donde deberá certificarse que la minuta y/o contrato se encuentra debidamente registrada en el certificado de libertad y tradición o en la cámara de comercio y/o documento jurídico en donde conste el gravamen a favor del BANCO.

FECHA DE INICIO: 25 de febrero de 2013.

FECHA FINALIZACION: 2 de junio de 2023.

Los anteriores datos pueden ser corroborados en la Coordinación de Abogados Externos de Constitución de Garantías, en el número 60(1) 5945555 Ext – 33806 o correo electrónico ricardo.garcia@bancoagrario.gov.co

La presente constancia se expide a solicitud del contratista, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,



**DIEGO RICARDO GARCÍA ÁVILA
COORDINADOR**

COORDINACIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Información Clasificada

**GERENCIA DE NORMALIZACIÓN Y COBRO JURÍDICO
COORDINACIÓN DE COBRO JURÍDICO**

HACE CONSTAR

Que la doctora ANA LILIA PEREZ SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.271.395 expedida en Fundación y portador de la tarjeta profesional No. 159237 del Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios profesionales al Banco Agrario de Colombia S.A como Abogada Externo mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el 04 julio de 2012 encontrándose vigente a la fecha.

Su objetivo es el recaudo por vía judicial de la cartera vencida, originadas en operaciones crediticias del banco mediante tramite manejo y gestión de los procesos ejecutivos.

Que los honorarios se liquidaran por el sistema de tarifa sobre las sumas efectivamente recaudadas y provienen de los demandados, quienes asumen el costo de la gestión profesional respectiva.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



ELVIA MARINA OLAVE DIAZ
Coordinadora de Cobro Jurídico Regional Costa
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Elaboro Yuliana del Carmen Figueroa

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Información Clasificada



El campo
es de todos

Minagricultura

CO-FT-007 V6

A QUIEN INTERESE:

Davivienda S.A. **CERTIFICA** que la doctora **ANA LILIA PÉREZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 57.271.395 de Fundación, presta sus servicios profesionales al Banco como abogada externa desde el día 08 de Enero de 2019, demostrando responsabilidad, idoneidad, profesionalismo y gran sentido de pertenencia en las labores de cobranza judicial de cartera en sus diferentes modalidades que se le han encomendado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 08 días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente;

MACARIO GONZALEZ MALDONADO
Coordinador III de Normalización Jurídica Regional Caribe
Tel. (5) 3300000 Ext. 44520
Fax. (5) 3721955
Carrera 58 No. 75-158 Piso 11
Banco Davivienda S.A.
Barranquilla



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

HACE CONSTAR QUE

La Doctora ANA LILIA PÉREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.271.395, expedida en Fundación - Magdalena y tarjeta profesional No 159.237 del Consejo Superior de la Judicatura, laboró en esta entidad a través de los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 3014-03-88 de fecha 09 de Diciembre de 2010 y 3014.1-49.003 de fecha 18 de marzo de 2011, en la prestación de servicios profesionales de asesoría a la Gestión de la Dirección Territorial del Magdalena en lo referente a la adjudicación de los predios baldíos productivos y tramite de revocatorias directas, del 09 de Diciembre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y del 18 de Marzo de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, respectivamente.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Santa Marta a los Cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

ALFREDO NICOLAS POMBO DE LA HOZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



"Por un campo para todos"

Av. El Dorado CAN, calle 43 # 57-41 • PBX: 3830444 • Línea de Atención al Ciudadano: 018000110132 Bogotá D.C.
www.incoder.gov.co

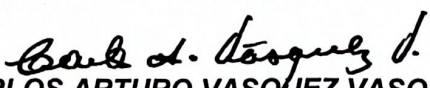
**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER**

**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**

HACE CONSTAR QUE

*La Doctora **ANA LILIA PEREZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.57.271.395 expedida en Fundación - Magdalena, Laboro en esta entidad a través de Contrato de Prestación de Servicios No.30142-03-88 de fecha 09 de Diciembre de 2010, en la prestación de servicios Profesionales de asesoría a la Gestión de la Dirección Territorial del Magdalena en lo referente a la adjudicación de los predios baldíos productivos; del 09 de Diciembre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Santa Marta los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011).


CARLOS ARTURO VASQUEZ VASQUEZ
Coordinador Administrativo y Financiero.

Calidad: El camino
a la excelencia



Bogotá, D.C. Colombia - 19 de Enero de 2011
www.incoder.gov.co